DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 84/2022

Asunción, 17 de noviembre de 2022.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 84/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE ESCANNER DE ALTO RENDIMIENTO" ID N° 418.662.-**

CONSIDERANDO:
Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2672 de fecha 31 de octubre de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: Arq. Josefina Romero; Abg. Pabla Coronel; Sr. Darío Moran.

CONSIDERACIONES GENERALES
Que, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 26 de octubre de 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO
1	EOS S.R.L.	330.150.000.-
2	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	352.135.000.-

Que, se han asentado las siguientes observaciones en el acto de apertura.

El respresentante de la empresa DATASYSMS S.A. deja constancia que parta el item 1 Escaner: la firma EOS S.R.L., no presenta especificaciones tecnicas ni catalogo dek equipo ofertado, por lo que noi se puede vussualizar el modelo ofertado ni el cumplimiento total del mismo.

Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS S.R.L., se sugiere la verificación del cumplimiento del requerimiento de tamaño máximo de materiales (incluyendo modo documento largo) 210" como mínimo o superior, teniendo en cuenta que no presenta especificaciones técnicas ni catálogo del bien ofertado.

Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS S.R.L., se sugiere la verificación del cumplimiento del requerimiento de Contar cor al menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del Scanner en la nómina permanente", teniendo en cuenta que este es un requerimiento solicitado en las especificaciones técnicas.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS S.R.L. se sugiere la verificación del cumplimiento del controlador/software solicitado en las especificaciones técnicas, en cuanto a las Funcionalidades avanzadas del controlador propuesto, atendiendo a que no presenta especificaciones técnicas ofrecidas.

Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS S.R.L., se sugiere la verificación del cumplimiento de las interfaces "Hi-Speed USB 3.0, Ethernet 10 Base – T/100 Base – T como mínimo", atendiendo a que no presenta especificaciones técnicas ofrecidas, ni catálogo del equipo.

Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS S.R.L., se sugiere la verificación del cumplimiento de "Debe Soportar accesorios Flatbed o vidrio de explosión con área de escaneo hasta tamaño A3 o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado", atendiendo a que no presenta especificaciones técnicas ni catálogo de equipo.

Se sugiere la verificación de la autenticidad de la marca del escanner EOS, la cual lleva el mismo nombre que la firma oferente, así también a correcta definición de la marca ofertada y el cumplimiento de la documentación que lo avale.

Se deja constancia que en la planilla de precio presentada por la firma EOS SRL, en la columna Código de catálogo, dicho código se encuentra adulterado/modificado ya que no se encuentra completo y le falta el ultimo digito, lo cual ocasiona que el código del tipo producto ofertado no sea correcto. Tener en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial. Por lo que no debe sufrir modificaciones o adulteraciones sustanciales en el contenido ya definido por la convocante.

Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS S.R.L., se sugiere la verificación del cumplimiento de El oferente debe ser centro autorizado de servicios para la república del Paraguay, certificado por el fabricante.

Se sugiere verificar el cumplimiento de la experiencia requerida; a. Demostrar la experiencia con copias legibles de facturaciones de venta y/o recepciones finales de adquisición de scanner por un monto equivalente al 50% del monto del llamado de la presente licitación, de los 3 últimos años 2019, 2020, 2021, se tendrá en cuenta el periodo de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. B. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años 2019, 2020, 2021 de existencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocio en el SET.

Se deja constancia que en la constancia SIPE N° 1719333 se observa que la firma solo cuenta con un funcionario inscripto en IPS, NO CUMPLIENDO con el requerimiento de 3 técnicos certificados DENTRO DE LA NOMINA PERMANENTE DE FUNCIONARIOS.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PBC:

Cabe resaltar que la dependencia no ha evaluado el requisito: *5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**).*

Teniendo en cuenta que, en virtud a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 6919/2022 del 18 de julio del 2022 *QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y DEROGA LA LEY N° 6355/2019*, se derogó la Ley N° 6355/2019.

Edgar Darío Morár
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Por ende, con la publicación de la **Ley N° 6919/2022** dejaron de ser sujetos obligados para la presentación de las declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos: *"Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas".*

En el mismo sentido, cabe mencionar que el Ente Rector de las Contrataciones Públicas DNCP, también se manifestó respecto a lo estipulado en la Ley N° 6919/22, mediante la Circular DNCP N° 11/2022 del 21 de julio del 2012, que en su inc. "B" indica cuanto sigue:

> *"En los procedimientos de contratación con estado "**En evaluación**": **a. <u>No será objeto de evaluación</u>, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria**. b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de* ofertas...". (SIC).

Por lo que, considerando lo reglado en la Ley N° 6919/22, se informa que la evaluación del documento NO APLICA para las ofertas presentadas.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Posterior al análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes en lo que respecta al cumplimiento o no de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC, especificados a continuación

DDL Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SIC. *La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150 (ciento cincuenta). SICP.
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	5.
Forma de Adjudicación:	Por el Total

1. OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
REPRESENTANTE: JOSÉ FLECHA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	26/10/2022	150	25/03/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	352.135.000		Tomador: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508054825	Gs 23.000.000	18/10/2022	05/06/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

2. OFERENTE: EOS S.R.L.
REPRESENTANTE: PAOLA OVEJERO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	26/10/2022	150	25/03/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	330.150.000		Tomador: EOS S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508001562	Gs 18.341.667	26/10/2022	04/04/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Como resultado de la verificación realizada se concluye que, los oferentes participantes CUMPLEN con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, extendida de acuerdo a los requerimientos de monto y vigencia exigidos por el PBC

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE DOCUMENTO Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Como resultado de la verificación de los documentos que componen las ofertas se constató la falta de presentación del siguiente documento formal requerido en la Sección ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** del PBC, conforme se detalla a continuación:

EOS S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).
5. Certificado de cumplimiento tributario (**).
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 - Sección Formularios (**).

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo tanto, por medio de Memorándum DAJ, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir al oferente citado la presentación del documento faltante en su oferta. Dicho pedido fue realizado por el Comité a través de Nota CEO Nº 469/2022.

Posteriormente, por Nota CEO N° 480/2022 se reitera pedido de documentos faltantes en su oferta. Al respecto, se informa que el oferente EOS S.R.L. no respondió a las solicitudes de documentación formal, por lo cual se considera que el oferente **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC en la sección citada.

En ese sentido, resulta pertinente traer a colación lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP", que establece los procedimientos a seguir en los procesos de evaluación de las ofertas. Concretamente, *con relación a la documentación de carácter formal señala: "En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".*

En ese sentido, se resalta que es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así, como es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

En el caso en cuestión, el oferente no dio cumplimiento a lo solicitado por el PBC, con relación a la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el Certificado de Cumplimiento tributario y la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, teniendo la oportunidad de hacerlo, es más, no respondió ante el pedido de documentos realizado por la Convocante ni la reiteración realizada. Por consiguiente, no se puede comprobar que el mismo se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones tributarias al tiempo de la apertura de ofertas.

Así mismo, es oportuno señalar que la omisión significativa del documento de *3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) y 5. Certificado de cumplimiento tributario (**),* se encuadra a su vez, en el supuesto legal definido en las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR con el Estado, detalladas en el Art. 40, inc. k) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", articulado que expresamente prohíbe contratar con personas físicas o jurídicas que no acrediten que se encuentran al día con sus obligaciones, en los siguientes términos: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades...k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*".

Es más, en caso de aceptar la oferta, se contrariaría el Principio de Igualdad que debe ser observado, atendiendo a que los demás oferentes presentaron todos los documentos requeridos en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 inciso c) que expresa cuanto sigue: "c) De rectificarse, afectaría la competencia *en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales (...)*".

Por lo tanto, por lo expresado precedentemente, se recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **EOS S.R.L.**, por no dar integro cumplimiento a lo requerido por el PBC, específicamente por la falta de presentación del documento *3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**), 5. Certificado de cumplimiento tributario (**), 7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 - Sección Formularios,* de acuerdo a lo ut supra mencionado.

ANALISIS DOCUMENTAL

Por otra parte, como resultado de la evaluación de las documentaciones de carácter legal que compone la oferta de **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** se desprende que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme al detalle de la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES.*

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DATASYSTEMS S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple.
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple.
7. Declaración Jurada de la Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**).	Cumple.
8. Documentos legales. a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se encuentra o no comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"..Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas físicas que integran DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y las personas físicas que la integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Como resultado de la verificación de la oferta presentada por la firma DATASYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda PROSEGUIR al trámite correspondiente, considerando que la oferta CUMPLE con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (copia) presentada por el oferente.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través del Memorándum DET N° 214/2022 de fecha 7/11/2022, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a la siguiente empresa:

EOS S.R.L se le solicito Balance General (Individual), correspondiente al año (2021, 2020, 2019.

A respecto, la firma EOS S.R.L. no respondió a las solicitudes de documentaciones formal. Motivo por el cual, debido a la falta de presentación de las documentaciones requeridas no se ha evaluado la capacidad económica financiera a la empresa EOS S.R.L.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMA

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forman parte del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone;

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Observaciones realizadas en el Acta de recepción y apertura de sobres

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO:

1- Para el ítem 1 Escáner: Se deja constancia que la firma EOS SRL, no presenta especificaciones técnicas ni catálogo del equipo ofertado, por lo que no se puede visualizar el modelo ofertado ni el cumplimiento total del mismo.

2.- Para el ítem 1 Escáner: Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS SRL, se sugiere la verificación del cumplimiento del requerimiento de "Tamaño máximo de materiales (incluyendo modo documento largo): 210'' como mínimo o superior.", teniendo en cuenta que no presenta especificaciones técnicas ni catálogo del bien ofertado.

3.- Para el ítem 1 Escáner: Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS SRL, se sugiere la verificación del cumplimiento del requerimiento de "Contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del Scanner en la nómina permanente", teniendo en cuenta que este es un requerimiento solicitado en las especificaciones técnicas.

4.- Para el equipo de la marca EOS. Ofertado por la firma EOS SRL se sugiere la verificación del cumplimiento del requerimiento de "Contar con al menos 3 tres técnicos certificados por el Fabricante del Scanner en la nómina permanente". Teniente en cuenta que es un requerimiento solicitado en las especificaciones técnicas.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

5.- Para el ítem 1 Escáner: Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS SRL, se sugiere la verificación del cumplimiento del controlador/software solicitado en las especificaciones técnicas, en cuanto a las "Funcionalidades avanzadas del controlador propuesto", atendiendo a que no presenta especificaciones técnicas ofrecidas.

6- Para el ítem 1 Escáner: Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS SRL, se sugiere la verificación del cumplimiento de las interfaces "Hi-Speed USB 3.0, Ethernet 10Base-T/100Base- TX/1000Base-T como mínimo.", atendiendo a que no presenta especificaciones técnicas ofrecidas, ni catálogo del equipo.

7.- Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS SRL, se sugiere la verificación del cumplimiento de: "Debe Soportar accesorio Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño A3 o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado.", atendiendo a que no presenta especificaciones técnicas ofrecidas, ni catálogo del equipo.

8.- Se sugiere la verificación de la autenticidad de la marca del escáner "EOS", la cual lleva el mismo nombre que la firma oferente, así también la correcta definición de la marca ofertada y el cumplimiento de la documentación que lo avale.

9.- Se deja constancia que en la planilla de precio presentada por la firma EOS SRL, en la columna "Código de catálogo", dicho código se encuentra adulterado/modificado ya que no se encuentra completo y le falta el último dígito, lo cual ocasiona que el código del tipo de producto ofertado no sea correcto. Tener en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial, por lo que no debe sufrir modificaciones o adulteraciones sustanciales en el contenido ya definido por la convocante.

10.- Para el equipo de la marca EOS ofertado por la firma EOS SRL, se sugiere la verificación del cumplimiento de: "El oferente debe ser Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante."

11- Se sugiere la verificación del cumplimiento de la experiencia requerida: "a. Demostrar la experiencia con copias legibles de facturaciones de venta y/o recepciones finales de adquisición de scanner por un monto equivalente al 50 % del monto del llamado de la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2019, 2020, 2021), se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. b. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años 2019, 2020, 2021), de existencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET."

12.- Se deja constancia que en la constancia SIPE N° 1719333 se observa que la firma solo cuenta con un funcionario inscripto en IPS, NO CUMPLIENDO con el requerimiento de 3 técnicos certificados DENTRO DE LA NÓMINA PERMANENTE DE FUNCIONARIOS.

Respuesta:

Vista las observaciones realizadas por el oferente se informa que conforme al Art. 59 del Decreto reglamentario 2992/19 La Convocante podrá requerir al Oferente presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y el análisis será expuesto en el requisito de evaluación de precios.

En tal sentido, se informa que han sido solicitados los documentos cuyas observaciones constan en el acta de apertura, a la Empresa EOS S R.L. según Notas CEO N° 461/2022 y 480/2022, las mismas no han sido respondidas, por lo tanto, la oferta de la firma EOS S.R.L. no es susceptible de ser evaluada por no cumplir con lo establecido en PBC.

EXAMEN PRELIMINAR

Se procedió a evaluar la oferta de la empresa DATASYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Pabla B. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ANALISIS DE LOS CRITERIOS

EXPERIENCIA

FACTORES	DATASYSTEMS SAECA
1. Con copias legibles de facturaciones de venta y/o recepciones finales de adquisición de scanner por un monto equivalente al 50 % del monto del llamado de la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2019, 2020, 2021), se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato.	Cumple
2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años 2019, 2020, 2021), de existencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	Cumple

CAPACIDAD TECNICA

FACTORES	DATASYSTEMS SAECA
Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	Cumple
El oferente deberá ser Representante oficial de la marca o Distribuidor autorizado para el Paraguay por la marca del bien ofertado.	Cumple

CONSULTAS REALIZADAS A LA EMPRESA DATASYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 462/2022, habiendo dado respuesta en tiempo y forma según MEU N° 50697/2022.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACINES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/003..."

Tras el análisis de precios de la empresa DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, se constata que la misma se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y sus modificaciones. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por el total".***

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma DATA SYSTEMS SAECA., **CUMPLE** con todos los criterios de evaluación conforme a los requisitos establecidos en las bases.

Que, según se observa en el análisis de carácter económico-financiero realizado a las ofertas evaluadas, se desprende que la firma DATA SYSTEMS SAECA, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC.

Siguiendo con el análisis correspondiente a la capacidad técnica, se coteja que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS SAECA, **CUMPLE** con los criterios técnicos requeridos en las bases concursales del llamado que nos ocupa.

Visto, que la firma DATA SYSTEMS SAECA, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que su oferta es solvente y susceptible de ser adjudicada.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Sumi

Pablo E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMR

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 84/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE ESCANNER DE ALTO RENDIMIENTO" ID N° 418.662.-,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO (IVA Incluido)
DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9	352.135.000 (Trescientos cincuenta y dos millones, ciento treinta y cinco mil guaraníes)

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC